

Código de Ética

CODIGO DE ETICA CERTIMIN S.A.

Objetivo.- Conducir nuestras actividades empresariales mediante un conjunto de normas éticas y morales que garanticen nuestra credibilidad y afianzar la imagen de la empresa en los lugares donde se desempeña.

Alcance.- Aplicable para todo el personal de la empresa CERTIMIN S.A. y/o partes interesadas.

Valores.-

Honestidad. Actuar con transparencia, recto proceder, elevado sentido de responsabilidad y profesionalismo.

Integridad.- en el uso de los recursos. Debemos utilizar nuestros recursos en el bien y provecho de las actividades lícitas y permitidas por la legislación vigente.

Proactividad.- Para anticiparnos y/o brindar soluciones a situaciones y/o conductas que incumplan el lineamiento ético de la empresa.

Liderazgo.- Promover y orientar continuamente la eficacia y eficiencia organizacional a través de un comportamiento adecuado tanto para la empresa como para sus compañeros.

Excelencia.- En la competencia profesional, respetando y cumpliendo a cabalidad los lineamientos establecidos por la empresa con respecto a normas de conducta.

Código de Ética

Reglas de Conducta.- CERTIMIN S.A establece cuales considera como conductas **aceptadas** en la empresa y cuales son conductas no **aceptadas**.

1. Conductas **aceptadas**.-

- Cumplir a cabalidad con los valores de la empresa.
- Mantener una actitud profesional positiva, leal, de respeto mutuo, de confianza y colaboración con sus compañeros de trabajo, proveedores y/o clientes.
- Actuar con imparcialidad y objetividad en las labores que realice sin importar el cargo que ocupe.
- Preservar el patrimonio de la empresa (equipos, instalaciones, materiales etc.) utilizándolos solo para fines destinados.
- Defender los intereses de la empresa en los asuntos que tenga participación.
- Denunciar cualquier acto que perjudique a la empresa o a sus colaboradores utilizando los mecanismos establecidos para ello.
- Brindar un trato diligente, respetuoso a los clientes, autoridades, proveedores cuando toque interactuar con ellos.
- Evitar situaciones que puedan provocar situaciones de conflicto de interés propio con los de la empresa.
- Evitar establecer relaciones comerciales con empresas que no cumplan con normas éticas compatibles a los de la empresa.
- Preservar la confidencialidad de la información importante y estratégica de la empresa a la que tenga acceso, aun así deje tener algún vínculo con la empresa.

Código de Ética

- Asumir el compromiso de preservar el medio ambiente y cumplir los lineamientos ambientales establecidos por la empresa.
- Cumplir los lineamientos en materia de seguridad y salud ocupacional establecidos por la empresa.
- ***Negarse a participar o rechazar cualquier actividad que se considere razonablemente riesgo de soborno.***

2. Conductas no aceptadas en la empresa.- Estas están sujetas a medidas disciplinarias.

- ***Incumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Anti soborno (Política Antisoborno y anticorrupción y demás documentos).***
- ***Conflictos de interés.***
- ***Sobornos, cohecho o coimas.***
- ***Pago o solicitud de sobornos.***
- ***Presentes y entretenimiento inapropiado.***
- ***Filtrar información confidencial y proporcionársela a terceros o usarla en beneficio personal.***
- ***Mal uso o abuso de los recursos de la empresa.***
- Manipular en forma incorrecta los equipos de la empresa, dañar la infraestructura de CERTIMIN S.A
- Robar, hurtar o el intento de ambos de cualquier material, dinero, bien mueble y/o inmueble de la empresa.
- ***Discriminación, intimidación, acoso, hostigamiento o maltrato por cualquier motivo.***
- ***Destrucción o alteración, falsificación de información, documentos o reportes de la Compañía.***
- ***Reportes de tiempo y gastos inapropiados.***
- ***Incumplimiento de leyes, normas o regulaciones.***

Código de Ética



- ***Incumplimiento Reglamento interno de trabajo.***
- No presentarse a realizar los servicios pactados con el cliente perjudicando a la empresa.
- ***Estar involucrado en delitos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, colusión o tráfico de influencias.***
- ***Prácticas cuestionables o alteración de registros contables.***
- ***Facturación inapropiada.***
- ***Fraudes.***
- ***Deficiencias en el proceso de control interno.***
- Utilizar el cargo con el objetivo conseguir beneficios o ventajas en forma ilegal.
- Realizar acoso, psicológico o sexual, al personal
- ***Situaciones que permitan cuestionar la independencia de los auditores internos o externos.***
- ***Amenazas, represalias o cualquier comportamiento hostil que intente persuadir o evitar que se realicen las denuncias***
- Manipular en forma incorrecta los equipos de la empresa, dañar la infraestructura de CERTIMIN S.A.
- No denunciar hechos que afecten a la empresa o a los colaboradores.
- ***Otras actividades ilegales, no éticas o contrarias a los valores de la Compañía.***

Código de Ética



APLICACIÓN.-

Las conductas que no cumplan este código deben informarse mediante los **Canales implementados por la** empresa para asegurar un buen clima en la organización.

Los canales son:

- **Aviso al Jefe Inmediato y o Jefe de Recursos Humanos**
- Correo electrónico: rrhh@certimin.pe

En caso de conductas no aceptadas relacionadas a soborno ver el PC 27 01 Canal de Denuncias.

El personal puede plantear sus inquietudes o informe de hechos de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable en confianza. La empresa asegura que no sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias por ello.

Se respetarán los derechos del denunciante así como su confidencialidad si así lo desea.

Es importante recordar que todos tenemos derecho a trabajar en un ambiente positivo y con ese derecho viene la responsabilidad de actuar de una forma ética e informar a las personas adecuadas si alguien no lo está haciendo.

Los infractores estarán sujetos a sanciones disciplinarias según lo estipula nuestro Reglamento Interno de Trabajo que van desde la llamada de atención, suspensión y despido, en la cual se analizarán la naturaleza y gravedad de la acción, a lo cual se respetarán las normas y legislación aplicable.